

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6659	106291	22/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES TAMARUGAL

RUT EMPRESA
79610470-8

REGIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA
LAMPA

DOMICILIO
PANAMERICANA NORTE

N°
17250

FONO
4119777

CIUDAD

EMAIL@
rgomez@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
TAMBOR AGLOMERADOR

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 23

Tara ▶ 20

PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ REGIÓN Destino ▶ REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PICA

LOCALIDADES
Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ COLLAHUASI

RUTA A RECORRER
A-16, 5-N, A-687, A-97

TOTAL DE K.M
250

Fecha Aprox. Viaje
22/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.9 Total ▶ 4.7

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 12 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ BGJY-81

SemiRemolque ▶ JC-2974

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
4 10

TIPO DE EJES
(S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES
6 15 22

N° DE RUEDAS
2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES
0 1.5 1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES PASARERAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

PASARERAS PEATONALES DEBE

AUTORIZACIÓN VALIDA


FECHA DESDE ▶ 22/12/2010

FECHA HASTA ▶ 23/12/2010

COD_AUTENTIF: 33020101222-3024-2010 - 4608-2010-060239064

Los datos de los autos o
pasajeros que ingresan debe
ser verificados en los caminos de
alternativas.

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**



MARIO CARRASCO CONTRERAS
Jefe Subdepto Regional de Pesaje (S)
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010